

SEÑORES

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CNSC.

REF. RECLAMACION

Por medio de la presente y de la manera más atenta yo Juan Carlos Giraldo Lozano, identificado con cédula Nro. 14.890.799 de Buga; por medio de la presente estoy presentando **reclamación referente al proceso de selección DIAN No 1461 del año 2020**, en la etapa de verificación de requisitos mínimos, proceso adelantado por la Unión Temporal Merito y Oportunidad 2020, ya que en dicha etapa fui rechazado por presuntos incumplimientos de requisitos mínimos señalados para proceso de selección DIAN No 1461 año 2020, al igual que lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 0258 de 2020 y numeral 2.5 del anexo modificado parcialmente por el acuerdo 0332 de 2020.

La siguiente reclamación se presenta fundamentada en los siguientes:

HECHOS:

1. El día 19 de mayo del año 2021 a través de la página de la Comisión Nacional de Servicio Civil SIMO, se publicaron los resultados correspondientes al proceso de selección de la etapa de verificación de requisitos mínimos correspondientes al proceso de selección DIAN No 1461 año 2020.
2. Según el resultado arrojado en este proceso de selección fui rechazado y por ende inhabilitado para continuar en dicho proceso de selección.
3. La razón argumentada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Unión Temporal Merito y Oportunidad 2020 fue la siguiente: ***“El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio, exigidos por el empleo a proveer”***

Teniendo en cuenta que las razones esgrimidas en el punto anterior y frente a la realidad de mi caso en concreto: **para el cargo al cual aspiro, con Denominación del empleo : Analista V Grado 5 Código 205, Número Opec 126492 y Número de Evaluación 373572153, Empleo: AT-FL-2009: cuyo propósito principal APOYAR TECNICAMENTE LOS ASUNTOS RELATIVOS A DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES Y ACCIONES REQUERIDAS FRENTE A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS O CAMBIARIAS, ASI COMO EN LA DETECCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS**

PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

Con Requisitos del empleo. Estudios **Título de formación técnica profesional,** o título de formación tecnológica, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de educación profesional en alguno de los siguientes programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.

Frente a este requisito, acredite en debida forma, que cuento con el título de **TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION** conferido por la Fundación Centro colombiano de estudios profesionales. Con una experiencia en la DIAN desde el 10 de Julio de 1996.

NBC Programas académicos

INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA; TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; TÉCNICA PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS; TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN; TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA; **TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS** E INFORMÁTICA.

El Técnico Profesional en Sistematización es un profesional integral formado para participar en la construcción de soluciones de software que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico de la región y del país. Es una persona con capacidad para participar en el proceso de desarrollo de software ajustados a estándares y buenas prácticas, competente para realizar documentación técnica, administrar componentes de los sistemas de información, coordinar la atención y soporte al usuario final; con una clara conciencia de los valores humanos y con la autonomía para dirigir su desarrollo personal.

De tal forma, no encuentro el fundamento para que la CNS desconozca, el título conferido por una institución educativa debidamente acreditada, respecto de una titulación de las relacionadas como requisito para acceder al cargo al cual me inscribí para concurso

4. Teniendo en cuenta las aclaraciones del punto anterior presento mi reclamación formal y presento la siguiente:

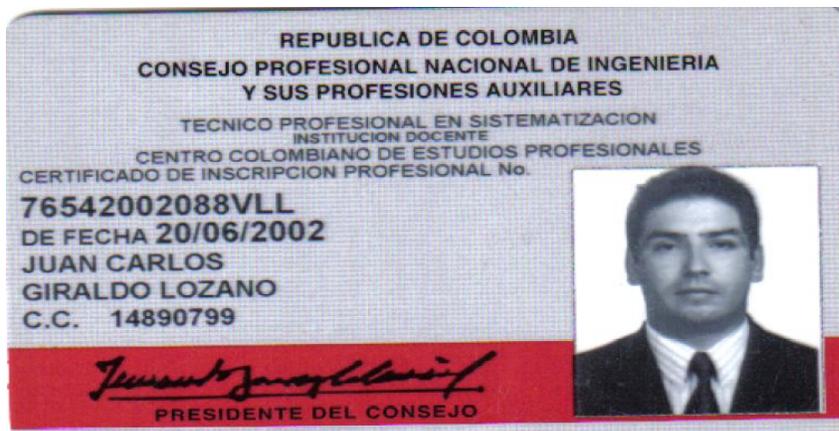
SOLICITUD.

Teniendo en cuenta que las razones de rechazo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Unión Temporal Merito y Oportunidad 2020, no guardan relación lógica ni directa con la realidad de mi caso en concreto, de manera respetosa solicito sírvase permitirme continuar en el proceso de selección DIAN No 1461 año 2020.

ANEXOS

Teniendo en cuenta las razones y argumentos del presente escrito anexo la siguiente documentación.





NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico: jgiraldol@dian.gov.co

Atentamente;

JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO

Cédula 14.890.799 de Buga

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION
INSTITUCION DOCENTE

CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL No.

76542002088VLL
DE FECHA 20/06/2002
JUAN CARLOS
GIRALDO LOZANO
C.C. 14890799



Juan Carlos Giraldo Lozano

PRESIDENTE DEL CONSEJO

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2020037361

25 septiembre de 2020

Por la cual se actualiza el listado de profesiones que integran el Registro Profesional de Ingeniería para efectos de su autorización, inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 26 de la Ley 842 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles."*

Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, en general, en el territorio nacional.

Que de conformidad con la Ley 842 de 2003 por medio de la cual se reglamentó el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, y se adoptó el Código de Ética Profesional, se dispuso que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA debe autorizar, a nombre del Estado, el ejercicio de dichas profesiones por implicar riesgo social.

Que la Ley 842 de 2003, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en las sentencias C-078, 649 de 2003 y C-570 de 2004, constituye la ley general de la reglamentación de la ingeniería, de sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, por lo que el Copnia tiene la cláusula general de competencia para inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio de dichas profesiones, lo cual significa que el Copnia tiene competencia para ejercer sus funciones sobre aquellas ramas de la ingeniería, y sobre aquellas profesiones afines y auxiliares que no tienen reglamentación especial con un Consejo Profesional específico.

Por su parte, la Ley 1325 de 2009 asigna al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA-, la función de inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional de los Ingenieros Agrícolas, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Pesqueros, Agrónomos y Agrólogos, y sus profesiones afines y auxiliares.

Que el artículo 5 de la Ley 842 de 2003, para efectos de determinar las profesiones que deben ser inspeccionadas, vigiladas y controladas, establece que el Consejo Profesional Nacional de

Ingeniería, COPNIA, podrá ampliar el alcance de las actividades a que se refiere la Clasificación Nacional de Ocupaciones en los Subgrupos 02 y 03 o norma que la sustituya o reforme, de acuerdo con las nuevas modalidades de los programas y títulos académicos en ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares que se presenten en el país.

Que lo anterior significa que el Copnia debe determinar, de manera razonable y proporcional a la autorización legal, cuáles programas académicos de los que están autorizados por la República de Colombia, son objeto de inspección, control y vigilancia del Copnia con el fin de dar cumplimiento a los fines y cometidos que en materia de reglamentación de las profesiones tiene previstos el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y que por lo mismo deben integrar el Registro Profesional de Ingeniería.

Que el Copnia debe llevar el Registro Profesional de Ingeniería correspondiente a los profesionales de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares sobre los cuales ejerce sus competencias.

Que el artículo 5 del Decreto 2484 de 2014 establece los Núcleos Básicos de Conocimientos - NBC- de las disciplinas académicas y profesionales según la clasificación del Sistema Nacional de Educación Superior -SNIES-

En ese orden de ideas, frente a las nuevas disciplinas y la tendencia de nuevos programas académicos, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA requiere actualizar y determinar las profesiones sobre las cuales debe ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Que mediante la Resolución 241 del 2019, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia adoptó el mecanismo de estandarización para la actualización de las profesiones a inspeccionar por parte del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA, que se conforma, principalmente, de un mecanismo de actualización a partir de un Modelo de Clasificación (MAC), definición de criterios para designar umbrales de clasificación y un Modelo de Asociación (MAS).

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 241 del 2019 “Por la cual se adopta el mecanismo de estandarización para la actualización de las profesiones que integran el Registro Profesional de Ingeniería del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. COPNIA”, se dio aplicación al procedimiento y se actualizó el listado de profesiones de competencia del COPNIA.

Que, frente a las nuevas disciplinas y la tendencia de nuevos programas académicos, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, mediante la Resolución 242 de 20 de febrero de 2019 adoptó y determinó las profesiones sobre las cuales debe ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Que así mismo, por la estructura del método de estandarización para la actualización de las profesiones a vigilar, el mecanismo se aplicó sobre la totalidad de las profesiones incluidas en el SNIES (7069 programas) con el fin de poder determinar si una profesión tiene probabilidad de desempeñarse principalmente en actividades consideradas ejercicio de la ingeniería, actividades afines o auxiliares a ésta con base en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 y en las cuatro fuentes de información tomadas en cuenta para dicho análisis, tal y como se especifica en la Resolución 241 de 2019, esto es, i) el Sistema Nacional de Información de Educación Superior; ii) el Observatorio Laboral para la Educación; iii) los resultados de las pruebas de Estado Saber Pro del ICFES, iv) y el análisis de las asignaturas de los programas académicos analizados.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Resolución 241 de 2019, el Área de Registro de la Entidad es la encargada de la actualización y el procedimiento respectivo para la inclusión de nuevas denominaciones profesionales en el Registro Profesional de Ingeniería, que no hayan sido analizadas por el Mecanismo de Estandarización adoptado; realizando el análisis sobre la competencia o no de una profesión y presentando el correspondiente proyecto de acto administrativo a la Dirección General para aprobación por parte de la Junta Nacional del Copnia.

Que, con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 842 de 2003, la Junta Nacional de Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad, determinará las denominaciones profesionales sobre las cuales el Copnia es competente para autorizar, inspeccionar, vigilar y controlar su ejercicio profesional, teniendo en cuenta que el Copnia tiene la cláusula general de competencia, según la cual, si una ingeniería, o alguna de sus profesiones afines o auxiliares no tiene reglamentación especial, podrá ampliar el alcance de las actividades de las actividades a que se refiere la Clasificación Nacional de Ocupaciones conforme a las nuevas modalidades y los programas y títulos académicos en ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares que se presenten en el país en conexidad e íntima relación, a la función constitucional –artículo 26 de la Carta Superior– y legal encomendada a la Entidad, esto es, la prevención del eventual riesgo social que implica un inadecuado ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares.

Además, y con posterioridad a la expedición de la Resolución 242 de 2019, se han proferido las resoluciones 0943 del 19 de junio del año 2019, 1362 del 23 de agosto del año 2019, 0252 y 0253 del 29 de mayo del año 2020, que han modificado las profesiones competencia de este organismo, siendo necesario para efectos prácticos, su compilación.

Que con el fin de dar respuesta a las solicitudes de los usuarios y teniendo en cuenta los artículos 9, 10 de la Resolución 241 de 2019, el Área de Registro del Copnia, analizó la profesión de **TECNOLOGO EN GESTION DE BASE DE DATOS**, observando que siendo una profesión auxiliar de la ingeniería no presenta Consejo propio; adicionalmente frente al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se encontró que se clasifica como ACTIVA con el Código de Programa 102261 y su área de conocimiento es la *Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines* con núcleo básico de conocimiento -NBC- es la *Ingeniería de sistemas, telemática y afines*, motivo por el cual, se concluyó que **debe ser incluida** en el listado definitivo de las denominaciones profesionales del Registro Profesional que por mandato legal lleva el Copnia, y sobre las cuales ejercerá sus funciones de autorización, inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional conforme a la Ley 842 de 2003.

En el mismo ejercicio, se analizó la profesión de **TECNOLOGO EN CONFECCION INDUSTRIAL**, observando que siendo una profesión auxiliar de la ingeniería no presenta Consejo propio; adicionalmente frente al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se encontró que se clasifica como ACTIVA con el Código de Programa 107932 y su área de conocimiento es la *Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines*, con núcleo básico de conocimiento -NBC- es la *Ingeniería industrial y afines*, motivo por el cual, se concluyó que **debe ser incluida** en el listado definitivo de las denominaciones profesionales del Registro Profesional que por mandato legal lleva el Copnia, y sobre las cuales continuará ejerciendo sus funciones de autorización, inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional conforme a la Ley 842 de 2003.

Que teniendo en cuenta los artículos 9, 10 de la Resolución 241 de 2019, el Área de Registro del Copnia, analizó la denominación profesional de **TECNOLOGO EN PROCESOS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES y/o TECNOLOGO EN PROCESOS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES** observando que siendo una profesión auxiliar de la ingeniería **presenta Consejo propio**, dado que el parágrafo del artículo 2 de la Ley 392 de 1997 establece que: *"El Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines, podrá ampliar la cobertura a nuevas profesiones tecnológicas afines a esta rama, cuyos programas sean aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y reglamentados por el CESU Consejo Nacional de Educación Superior"*. Por tanto, siendo ésta una profesión de nivel tecnológico, dicha entidad puede reglamentarla con base en norma citada; adicionalmente, frente al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se encontró que aunque se clasifica como INACTIVA tuvo Registro Calificado en el año 2010 con los Códigos de Programa 3100 y 2293 respectivamente y su área de conocimiento es la *Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines* con núcleo básico de conocimiento -NBC- es la *Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines*, motivo por el cual, se concluyó que **debe ser excluida** en el listado definitivo de las denominaciones profesionales del Registro Profesional que por mandato legal lleva el Copnia.

Considerando los artículos 9, 10 de la Resolución 241 de 2019, el Área de Registro del Copnia, analizó la denominación profesional **INGENIERO DE PETROLEO Y GAS** observando que en concordancia con las disposiciones legales preexistentes descritas en el análisis realizado por la Subdirección Jurídica en el memorando 32020150000000930 del 5 de agosto de 2020, se concluye que el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) es el encargado de expedir la autorización legal para el ejercicio de los profesionales de ingeniería de petróleo, así como de "Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar, supervigilar, ejecutar y evaluar obras materiales que se sigan por la ciencia o la técnica de la Ingeniería de Petróleos, además de aprobar y recibir tales obras". Es, entonces, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) el competente para autorizar el ejercicio de los profesionales que ostenten el título académico de INGENIERIA DE PETROLEO Y GAS y, por tanto, ejercer la función de control, inspección y vigilancia; adicionalmente frente al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se encontró que la profesión se clasifica como ACTIVA con el Código de Programa 103448 y su área de conocimiento es la *Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines* con núcleo básico de conocimiento -NBC- es la *Otras Ingenierías*. Así las cosas, **debe ser excluida** en el listado definitivo de las denominaciones profesionales del Registro Profesional que por mandato legal lleva el Copnia.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incluir en el listado definitivo de las Denominaciones Profesionales del Registro Profesional, que por mandato legal lleva el Copnia, la profesión de **TECNOLOGO EN GESTION DE BASE DE DATOS**.

ARTICULO 2º: Incluir en el listado definitivo de las Denominaciones Profesionales del Registro Profesional, que por mandato legal lleva el Copnia, la profesión de **TECNOLOGO EN CONFECCION INDUSTRIAL**.

ARTICULO 3º: Excluir las denominaciones profesionales **TECNOLOGO EN PROCESOS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES y TECNOLOGO EN PROCESOS ELECTRONICOS Y DE**

TELECOMUNICACIONES, por ser competencia de Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines - CONALTEL.

ARTICULO 4°: Excluir las denominaciones profesionales INGENIERO DE PETROLEO Y GAS, por ser competencia del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP.

ARTICULO 5°: Confirmar en el Registro Profesional de Ingeniería que lleva el Copnia las siguientes denominaciones profesionales en su equivalente al nombre del programa académico en género neutro, correspondiente a ingenierías cuyo ejercicio está bajo la autorización, inspección, vigilancia y control del Copnia, así:

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
1	INGENIERO ACUICOLA
2	INGENIERO ACUSTICO
3	INGENIERO ADMINISTRADOR
4	INGENIERO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS
5	INGENIERO ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS
6	INGENIERO AEROSPAZIAL
7	INGENIERO AGRICOLA
8	INGENIERO AGRIMENSOR
9	INGENIERO AGROAMBIENTAL
10	INGENIERO AGROECOLOGICO
11	INGENIERO AGROFORESTAL
12	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
13	INGENIERO AGROMETEREOLOGICO
14	INGENIERO AGRONOMICO
15	INGENIERO AGRONOMO
16	INGENIERO AGROPECUARIO
17	INGENIERO AMBIENTAL
18	INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
19	INGENIERO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
20	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
21	INGENIERO BIOLOGICO
22	INGENIERO BIOMEDICO
23	INGENIERO BIOQUIMICO
24	INGENIERO BIOTECNOLOGICO
25	INGENIERO CAMINOS CARRETERAS Y MINAS
26	INGENIERO CARTOGRAFO
27	INGENIERO CATASTRAL
28	INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
29	INGENIERO CIVIL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
30	INGENIERO CIVIL - ESTRUCTURAS
31	INGENIERO CIVIL DE MINAS Y GEOLOGO
32	INGENIERO CIVIL E INDUSTRIAL
33	INGENIERO CIVIL E INGENIERIA DE MINAS
34	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL
35	INGENIERO CIVIL Y DE MINAS
36	INGENIERO CIVIL Y MINAS
37	INGENIERO COMERCIAL
38	INGENIERO COMERCIAL CON ENFASIS EN MERCADEO
39	INGENIERO COMERCIAL CON ENFASIS EN MERCADOTECNIA
40	INGENIERO COMERCIAL CON ENFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
41	INGENIERO COMERCIAL CON ENFASIS EN PUBLICIDAD
42	INGENIERO CON ENFASIS EN METEOROLOGIA
43	INGENIERO DE ALIMENTOS
44	INGENIERO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL
45	INGENIERO DE BIORECURSOS
46	INGENIERO DE CONTROL
47	INGENIERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION
48	INGENIERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
49	INGENIERO DE DISEÑO DE PRODUCTO
50	INGENIERO DE DISEÑO EN ENTRETENIMIENTO DIGITAL
51	INGENIERO DE DISEÑO INDUSTRIAL
52	INGENIERO DE DISEÑO Y AUTOMATIZACION ELECTRONICA
53	INGENIERO DE ESTRUCTURAS
54	INGENIERO DE FERROCARRILES
55	INGENIERO DE GAS
56	INGENIERO DE GAS Y PETROLEO
57	INGENIERO DE GASES
58	INGENIERO DE LA CALIDAD
59	INGENIERO DE LAS ARTES DIGITALES
60	INGENIERO DE MANTENIMIENTO
61	INGENIERO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO
62	INGENIERO DE MANUFACTURA
63	INGENIERO DE MATERIALES
64	INGENIERO DE MECATRONICA
65	INGENIERO DE MERCADO PUBLICIDAD Y VENTAS
66	INGENIERO DE MERCADOS
67	INGENIERO DE MERCADOS PUBLICIDAD Y VENTAS

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
68	INGENIERO DE MINAS
69	INGENIERO DE MINAS Y METALURGIA
70	INGENIERO DE MINAS Y PETROLEO
71	INGENIERO DE MULTIMEDIA
72	INGENIERO DE OBRAS CIVILES Y MILITARES
73	INGENIERO DE PLASTICOS
74	INGENIERO DE PROCESOS
75	INGENIERO DE PROCESOS DE REFINACION Y PETROQUIMICOS
76	INGENIERO DE PROCESOS INDUSTRIALES
77	INGENIERO DE PRODUCCION
78	INGENIERO DE PRODUCCION ACUICOLA
79	INGENIERO DE PRODUCCION AGRICOLA
80	INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
81	INGENIERO DE PRODUCCION ANIMAL
82	INGENIERO DE PRODUCCION BIOTECNOLOGICA
83	INGENIERO DE PRODUCCION INDUSTRIAL
84	INGENIERO DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD
85	INGENIERO DE RECURSOS HIDRICOS Y GESTION AMBIENTAL
86	INGENIERO DE RECURSOS NATURALES
87	INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
88	INGENIERO DE SANEAMIENTO Y DESARROLLO AMBIENTAL
89	INGENIERO DE SISTEMAS
90	INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN ADMINISTRACION E INFORMATICA
91	INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE
92	INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES
93	INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION
94	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA
95	INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS
96	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
97	INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
98	INGENIERO DE SISTEMAS Y TELEMATICA
99	INGENIERO DE SOFTWARE
100	INGENIERO DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES
101	INGENIERO DE SONIDO
102	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA
103	INGENIERO DE TELEINFORMATICA
104	INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL
105	INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
106	INGENIERO ELECTROENERGÉTICO
107	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALES
108	INGENIERO EN AGROECOLOGIA
109	INGENIERO EN AUTOMATICA INDUSTRIAL
110	INGENIERO EN AUTOMATIZACION
111	INGENIERO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
112	INGENIERO EN BIORECURSOS
113	INGENIERO EN BIOTECNOLOGIA
114	INGENIERO EN CALIDAD
115	INGENIERO EN CARTOGRAFIA
116	INGENIERO EN CIBERNETICA Y EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
117	INGENIERO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES
118	INGENIERO EN COMPUTACION
119	INGENIERO EN CONTROL
120	INGENIERO EN CONTROL E INSTRUMENTACION
121	INGENIERO EN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL
122	INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACION
123	INGENIERO EN CONTROL Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
124	INGENIERO EN DISEÑO DE ENTRETENIMIENTO DIGITAL
125	INGENIERO EN DISEÑO DE MAQUINAS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES
126	INGENIERO EN DISEÑO DE PRODUCTOS
127	INGENIERO EN DISEÑO INDUSTRIAL
128	INGENIERO EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS
129	INGENIERO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
130	INGENIERO EN ENERGIA
131	INGENIERO EN ENERGIAS
132	INGENIERO EN ENERGIAS RENOVABLES
133	INGENIERO EN GEOLOGIA
134	INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
135	INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
136	INGENIERO EN INFORMATICA
137	INGENIERO EN INFORMATICA Y GESTION
138	INGENIERO EN INGENIERIA - INGENIERIA INDUSTRIAL
139	INGENIERO EN INSTRUMENTACION Y CONTROL
140	INGENIERO EN LOGISTICA Y OPERACIONES
141	INGENIERO EN MADERAS
142	INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO
143	INGENIERO EN MECATRONICA

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
144	INGENIERO EN MINAS
145	INGENIERO EN MULTIMEDIA
146	INGENIERO EN NANOTECNOLOGIA
147	INGENIERO EN OBRAS CIVILES Y MILITARES
148	INGENIERO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES
149	INGENIERO EN PROCESOS INDUSTRIALES
150	INGENIERO EN PRODUCCION ACUICOLA
151	INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL
152	INGENIERO EN PRODUCCION PESQUERA
153	INGENIERO EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD
154	INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS Y GESTION AMBIENTAL
155	INGENIERO EN REDES DE COMPUTADORES
156	INGENIERO EN REFINACION Y PETROQUIMICA
157	INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL
158	INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO
159	INGENIERO EN SISTEMAS
160	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACION
161	INGENIERO EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
162	INGENIERO EN SOFTWARE
163	INGENIERO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
164	INGENIERO EN TELEINFORMATICA
165	INGENIERO EN TELEMATICA
166	INGENIERO EN TOPOGRAFIA
167	INGENIERO ENERGETICO
168	INGENIERO FINANCIERO
169	INGENIERO FINANCIERO Y DE NEGOCIOS
170	INGENIERO FISICO
171	INGENIERO FORESTAL
172	INGENIERO GEODESTA
173	INGENIERO GEOFISICO
174	INGENIERO GEOFISICO DE MINAS
175	INGENIERO GEOGRAFO
176	INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL
177	INGENIERO GEOLOGICO
178	INGENIERO GEOLOGO
179	INGENIERO GEOLOGO DE MINAS
180	INGENIERO HIDRAULICO
181	INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
182	INGENIERO HIDROLOGICO
183	INGENIERO HIDROLOGO
184	INGENIERO HIDROTECNICO
185	INGENIERO INDUSTRIAL
186	INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS
187	INGENIERO INFORMATICO
188	INGENIERO LOGISTICO
189	INGENIERO MATEMATICO
190	INGENIERO MECANICO Y DE MANUFACTURA
191	INGENIERO MECANIZADOR AGROPECUARIO
192	INGENIERO MECATRONICO
193	INGENIERO METALURGICO Y DE MATERIALES
194	INGENIERO METEOROLOGO
195	INGENIERO METEREOLOGO
196	INGENIERO MULTIMEDIA
197	INGENIERO OCEANOLOGO
198	INGENIERO PECUARIO
199	INGENIERO PESQUERO
200	INGENIERO PESQUERO CON ENFASIS EN ACUACULTURA
201	INGENIERO PESQUERO CON ENFASIS EN ACUICULTURA
202	INGENIERO PESQUERO CON ENFASIS EN EXTRACCION
203	INGENIERO PETROQUIMICO
204	INGENIERO SANITARIO
205	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
206	INGENIERO TELEINFORMATICO
207	INGENIERO TELEMATICO
208	INGENIERO TERMOENERGETICO
209	INGENIERO TEXTIL
210	INGENIERO TOPOGRAFICO
211	INGENIERO TOPOGRAFO
212	INGENIERO URBANISTA

ARTICULO 6°: Confirmar en el Registro Profesional de Ingeniería que lleva el Copnia las siguientes denominaciones profesionales correspondiente a profesionales afines a la ingeniería, cuyo ejercicio está bajo la autorización, inspección, vigilancia y control del Copnia:

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
1	ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
2	ADMINISTRADOR COMERCIAL Y DE SISTEMAS

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
3	ADMINISTRADOR DE CONSTRUCCIONES
4	ADMINISTRADOR DE INFORMÁTICA
5	ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES
6	ADMINISTRADOR DE OBRAS DE ARQUITECTURA
7	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES AGROPECUARIOS
8	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS
9	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
10	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
11	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
12	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
13	ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
14	ADMINISTRADOR EN DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
15	ADMINISTRADOR EN INFORMÁTICA
16	ADMINISTRADOR EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN
17	ADMINISTRADOR EN SALUD: ÉNFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL
18	ADMINISTRADOR EN SALUD-GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL
19	ADMINISTRADOR EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
20	ADMINISTRADOR INDUSTRIAL
21	ADMINISTRADOR INFORMÁTICO
22	ADMINISTRADOR LOGÍSTICO
23	ADMINISTRADOR TECNOLÓGICO
24	ADMINISTRADOR Y CONSTRUCTOR ARQUITECTÓNICO
25	AGROLOGO
26	AGRONOMO
27	AGRONOMO DEL TROPICO HUMEDO
28	ARQUITECTO CONSTRUCTOR
29	ARQUITECTO CONSTRUCTOR DE EDIFICIOS
30	BIOINGENIERO
31	BIOTECNOLOGO
32	CONSTRUCTOR
33	CONSTRUCTOR CIVIL
34	CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
35	CONSTRUCTOR Y GESTOR EN ARQUITECTURA
36	ECOLOGO PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES
37	INFORMÁTICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
38	INFORMÁTICO MATEMÁTICO
39	PROFESIONAL ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
40	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE INFORMÁTICA
41	PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
42	PROFESIONAL CONSTRUCTOR

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
43	PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
44	PROFESIONAL EN ACUICULTURA
45	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
46	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
47	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION INFORMATICA
48	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION LOGISTICA
49	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL
50	PROFESIONAL EN AGROECOLOGIA
51	PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA
52	PROFESIONAL EN AGRONEGOCIOS
53	PROFESIONAL EN AGRONOMIA
54	PROFESIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
55	PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES
56	PROFESIONAL EN CIENCIAS COMPUTACIONALES
57	PROFESIONAL EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD
58	PROFESIONAL EN GESTION AGROPECUARIA
59	PROFESIONAL EN GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION
60	PROFESIONAL EN MANEJO AGROECOLOGICO DE POST-COSECHA
61	PROFESIONAL EN MANEJO AGROECOLOGICO Y DE POST-COSECHA
62	PROFESIONAL EN MANEJO AGROFORESTAL
63	PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
64	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CIENCIAS AMBIENTALES
65	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN RELACIONES INDUSTRIALES
66	URBANISTA

ARTICULO 7°: Confirmar en el Registro Profesional de Ingeniería que lleva el Copnia las siguientes denominaciones profesionales correspondiente a profesionales auxiliares de la ingeniería, cuyo ejercicio está bajo la autorización, inspección, vigilancia y control del Copnia:

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
1	GEOTECNOLOGO
2	MAESTRO DE OBRA
3	MAESTRO DE OBRA LABORATORISTA
4	TECNICO EN ELECTRONICA
5	TECNICO INTERMEDIO PROFESIONAL EN INGENIERIA AGROPECUARIA
6	TECNICO INTERMEDIO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS
7	TECNICO INTERMEDIO PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL
8	TECNICO INTERMEDIO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION
9	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO
10	TECNICO PROFESIONAL AMBIENTAL EN MINERIA
11	TECNICO PROFESIONAL AUTOMOTRIZ

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
12	TECNICO PROFESIONAL BILINGUE EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO
13	TECNICO PROFESIONAL CONSTRUCCION
14	TECNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS EN PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
15	TECNICO PROFESIONAL ELECTROMECHANICO
16	TECNICO PROFESIONAL EN ADECUACION DE TIERRAS
17	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA
18	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION CON ENFASIS EN SISTEMAS
19	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES
20	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES Y FINCA RAIZ
21	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
22	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION
23	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
24	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS E INFORMATICA
25	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
26	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION INFORMATICA
27	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
28	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION Y PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
29	TECNICO PROFESIONAL EN AGRIMENSURA Y CONSTRUCCION
30	TECNICO PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA
31	TECNICO PROFESIONAL EN AGROPECUARIA
32	TECNICO PROFESIONAL EN AGROPECUARIO
33	TECNICO PROFESIONAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
34	TECNICO PROFESIONAL EN AMBIENTAL
35	TECNICO PROFESIONAL EN AMBIENTAL EN MINERIA
36	TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS DE MEDICIONES DE LA PRODUCCION MINERO ENERGETICA
37	TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS DE SISTEMAS
38	TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y DISEÑO DE BASES DE DATOS
39	TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMPUTACION
40	TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
41	TECNICO PROFESIONAL EN ANIMACION Y MULTIMEDIA
42	TECNICO PROFESIONAL EN APLICACION DE SOLUCIONES INFORMATICAS
43	TECNICO PROFESIONAL EN APLICACIONES WEB
44	TECNICO PROFESIONAL EN ARMADO DE ESTRUCTURAS EN GUADUA
45	TECNICO PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA
46	TECNICO PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO METROLOGICO INDUSTRIAL
47	TECNICO PROFESIONAL EN AUTOMATIZACION
48	TECNICO PROFESIONAL EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
49	TECNICO PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGIA AGRARIA

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
50	TECNICO PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACION DE RESIDUOS ORGANICOS
51	TECNICO PROFESIONAL EN CARPINTERIA PARA LA CONSTRUCCION
52	TECNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION
53	TECNICO PROFESIONAL EN COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PERECEDEROS
54	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION
55	TECNICO PROFESIONAL EN CONFIGURACION DE SERVICIOS COMERCIALES WEB
56	TECNICO PROFESIONAL EN CONMUTACION
57	TECNICO PROFESIONAL EN CONSERVACION ALIMENTARIA
58	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION
59	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
60	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE OBRA
61	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE OBRAS
62	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE SOFTWARE
63	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE SOFTWARE
64	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
65	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y MONTAJE
66	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS
67	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES
68	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES RURALES
69	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES SOLDADAS
70	TECNICO PROFESIONAL EN CONTROL AMBIENTAL
71	TECNICO PROFESIONAL EN CONTROL DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS
72	TECNICO PROFESIONAL EN CONTROL DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL
73	TECNICO PROFESIONAL EN CONTROL INDUSTRIAL
74	TECNICO PROFESIONAL EN COORDINACION DE LOS PROCESOS LOGISTICOS EN ALMACEN BODEGA O CENTROS DE DISTRIBUCION
75	TECNICO PROFESIONAL EN COSECHA Y TRANSFORMACION DE BIENES MADERABLES
76	TECNICO PROFESIONAL EN CREACION DE SOLUCIONES WEB
77	TECNICO PROFESIONAL EN CULTIVO DE CAFES ESPECIALES
78	TECNICO PROFESIONAL EN DELINEANTE Y AUXILIAR DE INGENIERIA MECANICA
79	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO AMBIENTAL
80	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES PARA MOVILES
81	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MOVILES
82	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE LA PRODUCCION PECUARIA
83	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE
84	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DISPOSITIVOS MOVILES
85	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE Y REDES
86	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE Y REDES DE COMPUTO
87	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL SOFTWARE

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
88	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO PARA DISPOSITIVOS MOVILES
89	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO SOFTWARE Y REDES
90	TECNICO PROFESIONAL EN DIBUJO ARQUITECTURA E INGENIERIAS
91	TECNICO PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES
92	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO DE MAQUINAS
93	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO E INGENIERIA TEXTIL
94	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO MECANICO
95	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA
96	TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR
97	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMECHANICA
98	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA
99	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA
100	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA DE COMUNICACIONES
101	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA DIGITAL
102	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL
103	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
104	TECNICO PROFESIONAL EN EQUIPO PESADO
105	TECNICO PROFESIONAL EN ESTABLECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS ENERGETICOS
106	TECNICO PROFESIONAL EN ESTABLECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES
107	TECNICO PROFESIONAL EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
108	TECNICO PROFESIONAL EN EXTRACCION Y MAQUINARIA MINERO AURIFERA
109	TECNICO PROFESIONAL EN FABRICACION DE CONSTRUCCIONES SOLDADAS
110	TECNICO PROFESIONAL EN FABRICACION DE PAPEL
111	TECNICO PROFESIONAL EN FABRICACION DE PRODUCTOS POR MECANIZADO
112	TECNICO PROFESIONAL EN FABRICACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS CERAMICOS
113	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION AGROPECUARIA
114	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL
115	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE LA DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL
116	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE MANTENIMIENTO
117	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES
118	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
119	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DEL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
120	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
121	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
122	TECNICO PROFESIONAL EN GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL
123	TECNICO PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
124	TECNICO PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
125	TECNICO PROFESIONAL EN IMPACTO AMBIENTAL
126	TECNICO PROFESIONAL EN IMPLEMENTACION DE REDES CABLEADAS E INALAMBRICAS
127	TECNICO PROFESIONAL EN IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
128	TECNICO PROFESIONAL EN IMPLEMENTACION DE SOFTWARE
129	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA
130	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA CONTABLE Y FINANCIERA
131	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA EMPRESARIAL
132	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA GERENCIAL
133	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA PARA LA GESTION MUNICIPAL
134	TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA Y SISTEMAS
135	TECNICO PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
136	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA AGROPECUARIA
137	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ
138	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL
139	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS
140	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA
141	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA
142	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS
143	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL
144	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA TERMICA
145	TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA TEXTIL
146	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION DE REDES
147	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES
148	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
149	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION DE REDES ELECTRICAS
150	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS
151	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA
152	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
153	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES Y COMPUTADORES
154	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACIONES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
155	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACIONES DE REDES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DE GAS PARA EDIFICACIONES
156	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EDIFICACIONES
157	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS
158	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y DE GAS
159	TECNICO PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION INDUSTRIAL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
160	TECNICO PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
161	TECNICO PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL
162	TECNICO PROFESIONAL EN LA CONSTRUCCION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EDIFICACIONES
163	TECNICO PROFESIONAL EN LA ELABORACION DE ACABADOS ARQUITECTONICOS PARA EDIFICACIONES
164	TECNICO PROFESIONAL EN LA TRANSFORMACION DE PLANTAS AROMATICAS
165	TECNICO PROFESIONAL EN LABORATORIO DE SUELOS
166	TECNICO PROFESIONAL EN LOGISTICA
167	TECNICO PROFESIONAL EN LOGISTICA DE PRODUCCION
168	TECNICO PROFESIONAL EN MAESTRO INDUSTRIAL DE LA METALMECANICA
169	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO AGROFORESTAL
170	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO AMBIENTAL
171	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA SISTEMATIZACION DE DATOS
172	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
173	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE SUELOS
174	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE SUELOS Y AGUAS
175	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE VOZ Y DATOS PARA BPO
176	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO ECOLOGICO DE PLAGAS
177	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO POSTCOSECHA
178	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO SILVICULTURA
179	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES
180	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES
181	TECNICO PROFESIONAL EN MANEJO Y EXTENSION AMBIENTAL
182	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
183	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E INSTALACION Y CONFIGURACION DE REDES LAN
184	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS
185	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES
186	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO
187	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO
188	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
189	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PLASTICOS
190	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE HARDWARE
191	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y REDES
192	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS DE COMPUTADORES
193	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
194	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE MINERIA Y CONSTRUCCION
195	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
196	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES
197	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE REDES
198	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO Y CCIAL
199	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS
200	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MECATRONICOS
201	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO
202	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO
203	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL
204	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
205	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ELECTROMECHANICA
206	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INFORMatico
207	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO
208	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO APLICADO A LA OPERACION DE ARMAS DE ARTILLERIA
209	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL
210	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS
211	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE REDES DE COMUNICACION
212	TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA
213	TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ
214	TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA DIESEL
215	TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA INDUSTRIAL
216	TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA Y ELECTRONICA AUTOMOTRIZ
217	TECNICO PROFESIONAL EN MECANIZACION AGRICOLA
218	TECNICO PROFESIONAL EN MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA
219	TECNICO PROFESIONAL EN MECATRONICA
220	TECNICO PROFESIONAL EN MEDICION DEL IMPACTO AMBIENTAL
221	TECNICO PROFESIONAL EN MICROFUNDICION DE METALES
222	TECNICO PROFESIONAL EN MINAS BAJO TIERRA
223	TECNICO PROFESIONAL EN MINERIA
224	TECNICO PROFESIONAL EN MINERIA A CIELO ABIERTO
225	TECNICO PROFESIONAL EN MINERIA BAJO TIERRA
226	TECNICO PROFESIONAL EN MINERIA SOSTENIBLE
227	TECNICO PROFESIONAL EN MONITOREO AGRICOLA
228	TECNICO PROFESIONAL EN MONITOREO AMBIENTAL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
229	TECNICO PROFESIONAL EN MONTAJE E INSTALACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES
230	TECNICO PROFESIONAL EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES
231	TECNICO PROFESIONAL EN NORMALIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES
232	TECNICO PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES Y MANEJO AMBIENTAL
233	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE ALMACENES Y BODEGAS
234	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE EQUIPOS DE AUSCULTACION MINERO ENERGETICO
235	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE EQUIPOS DE MUESTREO MINERO ENERGETICO
236	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES MINERAS
237	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PLASTICOS
238	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE EQUIPOS PROGRAMACION Y CONTROL DE PROC. DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA
239	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ASOCIADAS A MINERIA
240	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE MEDIOS VIRTUALES
241	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PLANTAS PETROQUIMICAS
242	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PLATAFORMAS VIRTUALES
243	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS DE PRODUCCION
244	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS EXTRACTIVOS DE BIOMASA
245	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS EXTRACTIVOS DE BIOMASA ENERGETICA
246	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS INDUSTRIALES
247	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS PETROQUIMICOS
248	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS
249	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE SEGURIDAD MINERA
250	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS Y DE TRANSPORTE
251	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
252	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
253	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA
254	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS
255	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO PORTUARIO
256	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION ELECTRONICA
257	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION EN SEGURIDAD MINERA
258	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION LOGISTICA
259	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
260	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGETICOS EN LA AGROINDUSTRIA
261	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION Y MANTENIMIENTO MECANICO
262	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION Y PROGRAMACION DE MAQUINAS CNC
263	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA CAÑA DE AZUCAR
264	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION
265	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE LA CADENA LOGISTICA
266	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGISTICAS
267	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES MINERAS
268	TECNICO PROFESIONAL EN PERFORACION DE POZOS PETROLIFEROS
269	TECNICO PROFESIONAL EN PERFORACION PETROLERA
270	TECNICO PROFESIONAL EN PESCA
271	TECNICO PROFESIONAL EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
272	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
273	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PERECEDEROS
274	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION
275	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AGROFORESTALES
276	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES
277	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AMBIENTALES
278	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING
279	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE
280	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE ELECTRONICA INDUSTRIAL
281	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE EXTRACCION DE BIOMASA ENERGETICA
282	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA
283	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCION
284	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCION AGRICOLA
285	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCION ALIMENTARIA
286	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
287	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS POR EXTRUSION DE PELICULA SOPLADA
288	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS POR INYECCION
289	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS POR SOPLADO
290	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS INDUSTRIALES
291	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS INDUSTRIALES DE MECATRONICA
292	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS INFORMATICOS
293	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS LOGISTICOS
294	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS LOGISTICOS EMPRESARIALES

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
295	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS VIALES Y DE TRANSPORTE
296	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGRICOLA
297	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGRICOLA ECOLOGICA
298	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGRICOLA SOSTENIBLE
299	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
300	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DE ALIMENTOS
301	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA
302	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE
303	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION CAFETERA
304	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE ARROZ
305	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE CACAO
306	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE CAFE
307	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
308	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES
309	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE PALMA DE ACEITE
310	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE PETROLEO Y GAS
311	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION FORESTAL
312	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION INDUSTRIAL
313	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION LIMPIA DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR
314	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION MULTIMEDIA
315	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION PECUARIA
316	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION Y TRANSFORMACION DEL ACERO
317	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMA DE COMPUTADORES
318	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION
319	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE APLICACIONES INFORMATICAS
320	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE COMPUTADORES
321	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE DISPOSITIVOS MOVILES
322	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
323	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION DE SOFTWARE
324	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION WEB
325	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION WEB Y MULTIMEDIA
326	TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION Y ANALISIS DE SISTEMAS
327	TECNICO PROFESIONAL EN PROMOTORIA AMBIENTAL
328	TECNICO PROFESIONAL EN RECURSOS HIDRICOS Y GESTION DE ACUEDUCTOS
329	TECNICO PROFESIONAL EN REDES DE COMUNICACIONES
330	TECNICO PROFESIONAL EN REDES ELECTRICAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA
331	TECNICO PROFESIONAL EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
332	TECNICO PROFESIONAL EN REGISTRO Y CONTROL DE PROCESOS PRODUCTIVOS
333	TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
334	TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO BASICO
335	TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO DE AGUAS Y RESIDUOS SOLIDOS
336	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
337	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
338	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL
339	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
340	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO AUTOMOTRIZ
341	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA
342	TECNICO PROFESIONAL EN SILVICULTURA Y APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES PARA LA PRODUCCION DE MADERA
343	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS
344	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE COMPUTO
345	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE MONITOREO AGRICOLA
346	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS E INFORMATICA
347	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS INFORMATICOS
348	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS INFORMATICOS Y PROGRAMACION
349	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y ANALISIS DE LA COMPUTACION
350	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y COMPUTACION
351	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y COMPUTADORES
352	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
353	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y REDES
354	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
355	TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION
356	TECNICO PROFESIONAL EN SOFTWARE
357	TECNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA
358	TECNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA DE ESTRUCTURAS METALICAS
359	TECNICO PROFESIONAL EN SOLUCIONES WEB
360	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE
361	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
362	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGICA DE LA INFORMACION
363	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURAS INFORMATICAS Y REDES DE DATOS
364	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS DE CALIDAD SEGURIDAD Y AMBIENTE
365	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACION
366	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS E INFORMATICA
367	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS EN INFORMATICA
368	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES
369	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS Y REDES

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
370	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE TELECOMUNICACIONES
371	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE INFORMatico
372	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE Y OPERACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
373	TECNICO PROFESIONAL EN SOPORTE Y PROCESOS INFORMATICOS
374	TECNICO PROFESIONAL EN TECNICAS AGROPECUARIAS
375	TECNICO PROFESIONAL EN TECNICAS DE INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
376	TECNICO PROFESIONAL EN TECNICAS FORESTALES
377	TECNICO PROFESIONAL EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
378	TECNICO PROFESIONAL EN TECNOLOGIA DE PLASTICOS
379	TECNICO PROFESIONAL EN TECNOLOGIAS INFORMATICAS
380	TECNICO PROFESIONAL EN TELECOMUNICACIONES
381	TECNICO PROFESIONAL EN TELECOMUNICACIONES EN PROCESOS DE INGENIERA
382	TECNICO PROFESIONAL EN TELEINFORMATICA
383	TECNICO PROFESIONAL EN TELEMATICA
384	TECNICO PROFESIONAL EN TELEMATICA Y COMUNICACIONES
385	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSFORMACION DE PLASTICOS POR EXTRUSION DE PELICULA SOPLADA
386	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSFORMACIÓN DE PLASTICOS POR EXTRUSION DE TUBOS Y PERFILES
387	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSFORMACION DE PLASTICOS POR INYECCION
388	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSFORMACION DE PLASTICOS POR SOPLADO
389	TECNICO PROFESIONAL EN TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
390	TECNICO PROFESIONAL GESTION DE RECURSOS NATURALES
391	TECNICO PROFESIONAL INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES
392	TECNICO PROFESIONAL INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y A GAS
393	TECNICO PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS
394	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO DE MINERIA
395	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA
396	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN AGROPECUARIA
397	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN AGROPECUARIO
398	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMPUTACION
399	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN ELECTRONICA
400	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
401	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
402	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA
403	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN INGENIERIA INDUSTRIAL
404	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
405	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
406	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN MINERIA
407	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN PROCESOS DE PRODUCCION
408	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN PROGRAMACION Y ANALISIS DE SISTEMAS
409	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN SISTEMAS
410	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN SISTEMAS Y COMPUTADORES
411	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN SISTEMATIZACION
412	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
413	TECNICO PROFESIONAL MANTENIMIENTO ELECTRONICO
414	TECNICO PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES
415	TECNOLOGIA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EMPRESAS AGROINDUSTRIALES
416	TECNOLOGIA EN CONTROL Y GESTION DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES
417	TECNOLOGIA EN GESTION AGROPECUARIA ECOLOGICA
418	TECNOLOGIA EN GESTION AGROPECUARIA SOSTENIBLE
419	TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS GANADERAS
420	TECNOLOGIA EN GESTION DE LA EMPRESA AGRICOLA
421	TECNOLOGIA EN GESTION DE LA EMPRESA CAFETERA
422	TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA
423	TECNOLOGIA EN GESTION DE PLANTACIONES DE CACAO
424	TECNOLOGIA EN GESTION DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE
425	TECNOLOGIA EN GESTION DE PLANTACIONES FORESTALES
426	TECNOLOGIA EN GESTION DE PRODUCCION DE GAS
427	TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS EN CULTIVOS ENERGETICOS
428	TECNOLOGIA EN GESTION Y PRODUCCION HORTICOLA
429	TECNOLOGIA EN MANEJO SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR
430	TECNOLOGIA EN MERCADEO AGROPECUARIO
431	TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE AGROCULTIVOS
432	TECNOLOGIA EN SISTEMAS
433	TECNOLOGO ACUICULTOR
434	TECNOLOGO ADMINISTRACION AGROPECUARIA
435	TECNOLOGO ADMINISTRADOR AGROPECUARIO
436	TECNOLOGO AGRICOLA
437	TECNOLOGO AGROAMBIENTAL
438	TECNOLOGO AGROFORESTAL
439	TECNOLOGO AGROINDUSTRIAL
440	TECNOLOGO AGROPECUARIO
441	TECNOLOGO AMBIENTAL
442	TECNOLOGO BIOMEDICO
443	TECNOLOGO CONSTRUCCION
444	TECNOLOGO CONSTRUCTOR

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
445	TECNOLOGO DE ALIMENTOS
446	TECNOLOGO DE SISTEMAS
447	TECNOLOGO DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
448	TECNOLOGO DISEÑADOR DE TROQUELES
449	TECNOLOGO EN ACUACULTURA
450	TECNOLOGO EN ACUICULTURA
451	TECNOLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL
452	TECNOLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES
453	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA
454	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
455	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE ENTORNOS WEB
456	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES ACUICOLAS
457	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE INFORMATICA
458	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA
459	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL
460	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN REDES
461	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
462	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
463	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES
464	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES DE COMPUTADORES
465	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES DE DATOS
466	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA
467	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICAS
468	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
469	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS
470	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
471	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES
472	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
473	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION E INFORMATICA
474	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION EN CONTABILIDAD Y EN SISTEMAS
475	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS
476	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION INFORMATICA
477	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION Y EJECUCION DE CONSTRUCCIONES
478	TECNOLOGO EN AGRICULTURA DE PRECISION
479	TECNOLOGO EN AGRIMENSURA Y CONSTRUCCION
480	TECNOLOGO EN AGROAMBIENTAL
481	TECNOLOGO EN AGROBIOTECNOLOGIA
482	TECNOLOGO EN AGROFORESTERIA
483	TECNOLOGO EN AGROINDUSTRIA

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
484	TECNOLOGO EN AGRONOMIA DEL TROPICO HUMEDO
485	TECNOLOGO EN AGROPECUARIA AMBIENTAL
486	TECNOLOGO EN AGROPECUARIAS
487	TECNOLOGO EN AGUA Y SANEAMIENTO
488	TECNOLOGO EN AGUA Y SANEAMIENTO BASICO
489	TECNOLOGO EN ALIMENTOS
490	TECNOLOGO EN AMBIENTAL
491	TECNOLOGO EN ANALISIS AMBIENTALES
492	TECNOLOGO EN ANALISIS DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA
493	TECNOLOGO EN ANALISIS DE SISTEMAS
494	TECNOLOGO EN ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS
495	TECNOLOGO EN ANALISIS DE SISTEMAS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
496	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS
497	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
498	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
499	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS
500	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMPUTACION
501	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
502	TECNOLOGO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
503	TECNOLOGO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
504	TECNOLOGO EN ANIMACION 3D
505	TECNOLOGO EN ANIMATRONICA Y DESARROLLO MULTIMEDIAL
506	TECNOLOGO EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE
507	TECNOLOGO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
508	TECNOLOGO EN ASEGURAMIENTO METROLOGICO INDUSTRIAL
509	TECNOLOGO EN ASFALTOS Y PAVIMENTOS
510	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
511	TECNOLOGO EN AUTOTRONICA
512	TECNOLOGO EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA BOVINA
513	TECNOLOGO EN BUCEO Y SALVAMENTO MARITIMO Y FLUVIAL
514	TECNOLOGO EN CALIDAD
515	TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA
516	TECNOLOGO EN COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PERECEDEROS
517	TECNOLOGO EN COMPUTACION
518	TECNOLOGO EN COMPUTACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
519	TECNOLOGO EN CONFECCION INDUSTRIAL
520	TECNOLOGO EN CONMUTACION
521	TECNOLOGO EN CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
522	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION
523	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
524	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
525	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL CAFETERO
526	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
527	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES
528	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES SOLDADAS
529	TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL
530	TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
531	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD
532	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
533	TECNOLOGO EN CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
534	TECNOLOGO EN DEFENSA AREA
535	TECNOLOGO EN DELINEADO Y ARMADO DE ESTRUCTURAS EN MADERA
536	TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL
537	TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE
538	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES Y WEB
539	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
540	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y MOVILES
541	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
542	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DE SOFTWARE
543	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES
544	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS
545	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
546	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE Y GESTION DE BASES DE DATOS
547	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE Y REDES
548	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE Y REDES TELEMATICAS
549	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
550	TECNOLOGO EN DESARROLLO DEL SOFTWARE
551	TECNOLOGO EN DESARROLLO EN GESTION DE REDES INFORMATICA
552	TECNOLOGO EN DESARROLLO INFORMATICO
553	TECNOLOGO EN DESARROLLO Y GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS
554	TECNOLOGO EN DIBUJO INDUSTRIAL
555	TECNOLOGO EN DISEÑO DE APLICACIONES MOVILES Y WEB
556	TECNOLOGO EN DISEÑO DE ELEMENTOS MECANICOS PARA SU FABRICACION CON MAQUINAS HERRAMIENTAS CNC
557	TECNOLOGO EN DISEÑO DE MAQUINAS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES
558	TECNOLOGO EN DISEÑO DE MOLDES
559	TECNOLOGO EN DISEÑO DE MOLDES PARA TRANSFORMACION DE MATERIALES PLASTICOS
560	TECNOLOGO EN DISEÑO DE PRODUCTOS EN MADERA
561	TECNOLOGO EN DISEÑO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
562	TECNOLOGO EN DISEÑO DE SISTEMAS MECANICOS
563	TECNOLOGO EN DISEÑO DE SOFTWARE
564	TECNOLOGO EN DISEÑO DE TROQUELES
565	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS
566	TECNOLOGO EN DISEÑO INDUSTRIAL
567	TECNOLOGO EN DISEÑO MECANICO
568	TECNOLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS
569	TECNOLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACION EN SISTEMAS INFORMATICOS
570	TECNOLOGO EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
571	TECNOLOGO EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
572	TECNOLOGO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB
573	TECNOLOGO EN DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL
574	TECNOLOGO EN ECOLOGIA Y MANEJO AMBIENTAL
575	TECNOLOGO EN EDIFICACION Y OBRA CIVIL
576	TECNOLOGO EN ELECTROMEDICINA
577	TECNOLOGO EN ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES
578	TECNOLOGO EN EQUIPOS BIOMEDICOS
579	TECNOLOGO EN ESTUDIOS GEOTECNICOS
580	TECNOLOGO EN EXPLORACION Y GEOFISICA
581	TECNOLOGO EN EXPLOTACION MINERA
582	TECNOLOGO EN EXPLOTACIONES MINERAS BAJO TIERRA
583	TECNOLOGO EN FABRICACION DE MOLDES Y TROQUELES
584	TECNOLOGO EN FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR EXTRUSION
585	TECNOLOGO EN FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION Y SOPLADO
586	TECNOLOGO EN FORESTAL
587	TECNOLOGO EN GAS
588	TECNOLOGO EN GEOTECNIA
589	TECNOLOGO EN GESTION AERONAUTICA
590	TECNOLOGO EN GESTION AGROFORESTAL
591	TECNOLOGO EN GESTION AGROINDUSTRIAL
592	TECNOLOGO EN GESTION AGROPECUARIA
593	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL
594	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS
595	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL INDUSTRIAL
596	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL
597	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
598	TECNOLOGO EN GESTION CATASTRAL
599	TECNOLOGO EN GESTION DE AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS LACTEOS
600	TECNOLOGO EN GESTION DE BASE DE DATOS

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
601	TECNOLOGO EN GESTION DE BASES DE DATOS
602	TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGRICOLAS
603	TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROFORESTALES
604	TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES
605	TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
606	TECNOLOGO EN GESTION DE FABRICACION MECANICA
607	TECNOLOGO EN GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
608	TECNOLOGO EN GESTION DE LA CONSTRUCCION
609	TECNOLOGO EN GESTION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
610	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION
611	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGROFORESTAL
612	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
613	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION DE BIOMASA ENERGETICA
614	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL
615	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION MULTIMEDIA
616	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION Y CALIDAD
617	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION Y LA CALIDAD
618	TECNOLOGO EN GESTION DE LABORATORIOS DE ANALISIS DE AGUA
619	TECNOLOGO EN GESTION DE MANTENIMIENTO
620	TECNOLOGO EN GESTION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
621	TECNOLOGO EN GESTION DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE PLANTAS INDUSTRIALES
622	TECNOLOGO EN GESTION DE NEGOCIOS FORESTALES
623	TECNOLOGO EN GESTION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN REDES
624	TECNOLOGO EN GESTION DE OBRAS CIVILES
625	TECNOLOGO EN GESTION DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES
626	TECNOLOGO EN GESTION DE OPERACIONES INDUSTRIALES
627	TECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
628	TECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES
629	TECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS DE MANUFACTURA
630	TECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS INDUSTRIALES
631	TECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS LOGISTICOS
632	TECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS MECATRONICOS
633	TECNOLOGO EN GESTION DE PRODUCCION
634	TECNOLOGO EN GESTION DE PRODUCCION SOSTENIBLE
635	TECNOLOGO EN GESTION DE PRODUCCION Y CALIDAD
636	TECNOLOGO EN GESTION DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION DEL ACERO
637	TECNOLOGO EN GESTION DE RECUPERACION MINERO AURIFERA
638	TECNOLOGO EN GESTION DE RECURSOS MINERO ENERGETICOS
639	TECNOLOGO EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
640	TECNOLOGO EN GESTION DE REDES
641	TECNOLOGO EN GESTION DE REDES DE DATOS
642	TECNOLOGO EN GESTION DE REDES DE DATOS Y SISTEMAS OPERATIVOS
643	TECNOLOGO EN GESTION DE REDES INFORMATICAS
644	TECNOLOGO EN GESTION DE REDES Y COMUNICACIONES
645	TECNOLOGO EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS
646	TECNOLOGO EN GESTION DE SEGURIDAD EN REDES DE COMPUTADORES
647	TECNOLOGO EN GESTION DE SERVICIOS INFORMATICOS
648	TECNOLOGO EN GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
649	TECNOLOGO EN GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS
650	TECNOLOGO EN GESTION DE SERVICIOS RECREATIVOS
651	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS
652	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION
653	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES DE COMPUTO
654	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS
655	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS INTEGRADOS
656	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS MECATRONICOS
657	TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES DE COMPUTADORAS
658	TECNOLOGO EN GESTION DE SOFTWARE Y REDES
659	TECNOLOGO EN GESTION DE TIC
660	TECNOLOGO EN GESTION DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO
661	TECNOLOGO EN GESTION DEL MANTENIMIENTO
662	TECNOLOGO EN GESTION DEL MANTENIMIENTO AERONAUTICO
663	TECNOLOGO EN GESTION DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
664	TECNOLOGO EN GESTION EN LABORATORIOS DE ANALISIS DE AGUA
665	TECNOLOGO EN GESTION FINANCIERA Y DE SISTEMAS
666	TECNOLOGO EN GESTION INDUSTRIAL
667	TECNOLOGO EN GESTION INFORMATICA
668	TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
669	TECNOLOGO EN GESTION LOGISTICA
670	TECNOLOGO EN GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION
671	TECNOLOGO EN GESTION MINERA
672	TECNOLOGO EN GESTION MINERO AMBIENTAL
673	TECNOLOGO EN GESTION MINERO AMBIENTAL
674	TECNOLOGO EN GESTION PARA EL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES Y NO COMBUSTIBLES
675	TECNOLOGO EN GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
676	TECNOLOGO EN GESTION SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL
677	TECNOLOGO EN GESTION Y ADMINISTRACION AGRICOLA
678	TECNOLOGO EN GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
679	TECNOLOGO EN GESTION Y CONFIGURACION DE REDES
680	TECNOLOGO EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
681	TECNOLOGO EN GESTION Y DESARROLLO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS
682	TECNOLOGO EN GESTION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS CERAMICOS
683	TECNOLOGO EN HIDROCARBUROS
684	TECNOLOGO EN HIDRONEUMATICA
685	TECNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
686	TECNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
687	TECNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
688	TECNOLOGO EN IMPLEMENTACION Y GESTION DE SERVICIOS EN REDES
689	TECNOLOGO EN INDUSTRIAL
690	TECNOLOGO EN INFORMATICA
691	TECNOLOGO EN INFORMATICA APLICADA
692	TECNOLOGO EN INFORMATICA EMPRESARIAL
693	TECNOLOGO EN INFORMATICA FORENSE
694	TECNOLOGO EN INFORMATICA MUSICAL
695	TECNOLOGO EN INFORMATICA Y SISTEMAS
696	TECNOLOGO EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE INFORMACION
697	TECNOLOGO EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
698	TECNOLOGO EN INGENIERIA DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
699	TECNOLOGO EN INGENIERIA DE MINAS
700	TECNOLOGO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
701	TECNOLOGO EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTADORES
702	TECNOLOGO EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
703	TECNOLOGO EN INGENIERIA EN SISTEMAS
704	TECNOLOGO EN INGENIERIA HIDRONEUMATICA
705	TECNOLOGO EN INGENIERIA INDUSTRIAL
706	TECNOLOGO EN INGENIERIA MECATRONICA
707	TECNOLOGO EN INSPECCION DE PROCESOS DE SOLDADURA
708	TECNOLOGO EN INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS
709	TECNOLOGO EN INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DE GAS
710	TECNOLOGO EN INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESO
711	TECNOLOGO EN INTELIGENCIA AEREA
712	TECNOLOGO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION
713	TECNOLOGO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR SOPLADO
714	TECNOLOGO EN LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA
715	TECNOLOGO EN LABORATORIO DE INGENIERIA
716	TECNOLOGO EN LOGISTICA
717	TECNOLOGO EN LOGISTICA DE TRANSPORTE
718	TECNOLOGO EN LOGISTICA EMPRESARIAL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
719	TECNOLOGO EN LOGISTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE
720	TECNOLOGO EN LOGISTICA Y DISTRIBUCION
721	TECNOLOGO EN MANEJO DE AGUA
722	TECNOLOGO EN MANEJO DE GESTION AMBIENTAL
723	TECNOLOGO EN MANEJO DE PETROLEO Y GAS EN SUPERFICIE
724	TECNOLOGO EN MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES
725	TECNOLOGO EN MANEJO DEL AGUA
726	TECNOLOGO EN MANEJO POST-COSECHA Y COMERCIALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
727	TECNOLOGO EN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES NATURALES
728	TECNOLOGO EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS
729	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO AERONAUTICO
730	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE AERONAVES
731	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE AVIONES
732	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO
733	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO Y HOSPITALARIO
734	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE
735	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DISEÑO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO
736	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
737	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ASOCIADAS A MINERIA
738	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO EN LINEA DE AVIONES
739	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO EN LINEA DE HELICOPTEROS
740	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
741	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL
742	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES
743	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES DIESEL
744	TECNOLOGO EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
745	TECNOLOGO EN MECANICA
746	TECNOLOGO EN MECANICA AGRICOLA
747	TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
748	TECNOLOGO EN MECANICA INDUSTRIAL
749	TECNOLOGO EN MECANICA Y ESPECIALISTA TECNOLOGICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
750	TECNOLOGO EN MECANICA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE HILANDERIA
751	TECNOLOGO EN MECANICA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE LOS PROCESOS DE TEJIDO DE PUNTO
752	TECNOLOGO EN MECANIZACION AGRICOLA
753	TECNOLOGO EN MECATRONICA
754	TECNOLOGO EN MECATRONICA INDUSTRIAL
755	TECNOLOGO EN MEDIO AMBIENTE

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
756	TECNOLOGO EN METALURGIA
757	TÉCNOLOGO EN METROLOGÍA INDUSTRIAL
758	TECNOLOGO EN MINAS
759	TECNOLOGO EN MINAS CIELO ABIERTO
760	TECNOLOGO EN MINERIA
761	TECNOLOGO EN MINERIA A CIELO ABIERTO
762	TECNOLOGO EN MINERIA BAJO TIERRA
763	TECNOLOGO EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
764	TECNOLOGO EN MULTIMEDIA Y SOLUCIONES WEB
765	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES
766	TECNOLOGO EN OBRAS DE RESTAURACION DE EDIFICACIONES DE VALOR PATRIMONIAL
767	TECNOLOGO EN OFICIAL DE MAQUINAS
768	TECNOLOGO EN OPERACION DE PLANTAS PARA EL PROCESAMIENTO DE PLASTICOS
769	TECNOLOGO EN OPERACION DE PLANTAS PETROQUIMICAS
770	TECNOLOGO EN OPERACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
771	TECNOLOGO EN OPERACION INTEGRAL DEL TRANSPORTE
772	TECNOLOGO EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO
773	TECNOLOGO EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO
774	TECNOLOGO EN PESCA
775	TECNOLOGO EN PESQUERA
776	TECNOLOGO EN PLANEACION MINERO ENERGETICA
777	TECNOLOGO EN PLANEACION Y GESTION DE PROCESOS AUTOMATIZADOS
778	TECNOLOGO EN PLANEACION Y GESTION DE REDES
779	TECNOLOGO EN PLANEACION Y SUPERVISION DE LA PRODUCCION
780	TECNOLOGO EN PLANEACION Y SUPERVISION DE LA PRODUCCION EN CONFECCIONES
781	TECNOLOGO EN POSCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
782	TECNOLOGO EN POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
783	TECNOLOGO EN PREVENCION Y MANEJO SOSTENIBLE DE RESIDUOS
784	TECNOLOGO EN PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL
785	TECNOLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
786	TECNOLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PERECEDEROS
787	TECNOLOGO EN PROCESAMIENTO DE PLASTICOS
788	TECNOLOGO EN PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE PRODUCTOS
789	TECNOLOGO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
790	TECNOLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES
791	TECNOLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA CAÑA DE AZUCAR
792	TECNOLOGO EN PROCESOS BIOTECNOLOGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
793	TECNOLOGO EN PROCESOS COMERCIALES
794	TECNOLOGO EN PROCESOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL
795	TECNOLOGO EN PROCESOS DE TRANSFORMACION DE BIOMASA
796	TECNOLOGO EN PROCESOS DE TRASFORMACION DE LA MADERA
797	TECNOLOGO EN PROCESOS INDUSTRIALES
798	TECNOLOGO EN PROCESOS INDUSTRIALES DE MECATRONICA
799	TECNOLOGO EN PROCESOS MECANICOS INDUSTRIALES
800	TECNOLOGO EN PROCESOS METALURGICOS
801	TECNOLOGO EN PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MADERA
802	TECNOLOGO EN PRODUCCION
803	TECNOLOGO EN PRODUCCION ACUICOLA
804	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGRICOLA
805	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROECOLOGICA
806	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROECOLOGICA DE CULTIVOS
807	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
808	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA
809	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA
810	TECNOLOGO EN PRODUCCION ANIMAL
811	TECNOLOGO EN PRODUCCION AUDIO
812	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE ALIMENTOS
813	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE CONTENIDOS ANIMADOS PARA LA SIMULACION DE PROCESOS INDUSTRIALES
814	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE ESPECIES MENORES
815	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES
816	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA
817	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE PETROLEO
818	TECNOLOGO EN PRODUCCION GANADERA
819	TECNOLOGO EN PRODUCCION HORTICOLA
820	TECNOLOGO EN PRODUCCION INDUSTRIAL
821	TECNOLOGO EN PRODUCCION PECUARIA
822	TECNOLOGO EN PRODUCCION TEXTIL
823	TECNOLOGO EN PRODUCCION Y CALIDAD
824	TECNOLOGO EN PRODUCCION Y GESTION AGROPECUARIA
825	TECNOLOGO EN PRODUCTIVIDAD Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
826	TECNOLOGO EN PROGRAMACION
827	TECNOLOGO EN PROGRAMACION DE APLICACIONES WEB
828	TECNOLOGO EN PROGRAMACION DE COMPUTADORES
829	TECNOLOGO EN PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
830	TECNOLOGO EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
831	TECNOLOGO EN PROGRAMACION Y SISTEMAS

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
832	TECNOLOGO EN PROGRAMACION Y SISTEMAS DE COMPUTACION
833	TECNOLOGO EN PROTECCION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS
834	TECNOLOGO EN PROTECCION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES
835	TECNOLOGO EN RECURSOS AMBIENTALES
836	TECNOLOGO EN RECURSOS FORESTALES
837	TECNOLOGO EN RECURSOS NATURALES
838	TECNOLOGO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES
839	TECNOLOGO EN RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
840	TECNOLOGO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
841	TECNOLOGO EN REDES COMPUTACIONALES Y COMUNICACIONES
842	TECNOLOGO EN REDES DE COMPUTADORES
843	TECNOLOGO EN REDES DE COMPUTADORES Y SEGURIDAD INFORMATICA
844	TECNOLOGO EN REDES DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS CONVERGENTES
845	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS EN TELECOMUNICACIONES
846	TECNOLOGO EN REDES Y COMUNICACIONES
847	TECNOLOGO EN REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA
848	TECNOLOGO EN REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
849	TECNOLOGO EN REPRODUCCION BOVINA
850	TECNOLOGO EN RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRICOLAS
851	TECNOLOGO EN SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD SANITARIA
852	TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
853	TECNOLOGO EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
854	TECNOLOGO EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
855	TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL
856	TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION
857	TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION
858	TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION-HSE
859	TECNOLOGO EN SEGURIDAD INFORMATICA
860	TECNOLOGO EN SEGURIDAD INTEGRAL
861	TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
862	TECNOLOGO EN SERVICIOS INFORMATICOS
863	TECNOLOGO EN SILVICULTURA Y APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES
864	TECNOLOGO EN SISTEMAS
865	TECNOLOGO EN SISTEMAS AGROFORESTALES
866	TECNOLOGO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS
867	TECNOLOGO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
868	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE COMPUTACION

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
869	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL
870	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION
871	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION COMERCIALES PARA INTERNET
872	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD
873	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DE SOFTWARE
874	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE PRODUCCION LIMPIA
875	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
876	TECNOLOGO EN SISTEMAS E INFORMATICA
877	TECNOLOGO EN SISTEMAS E INFORMATICA EMPRESARIAL
878	TECNOLOGO EN SISTEMAS EMPRESARIALES DE INFORMACION
879	TECNOLOGO EN SISTEMAS INDUSTRIALES
880	TECNOLOGO EN SISTEMAS INFORMATICOS
881	TECNOLOGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
882	TECNOLOGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
883	TECNOLOGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE CALIDAD
884	TECNOLOGO EN SISTEMAS MECATRONICOS
885	TECNOLOGO EN SISTEMAS Y COMPUTACION
886	TECNOLOGO EN SISTEMAS Y COMPUTADORES
887	TECNOLOGO EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
888	TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION
889	TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS
890	TECNOLOGO EN SOPORTE TECNICO DE HARDWARE Y SOFTWARE
891	TECNOLOGO EN SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MINERO ENERGETICOS
892	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE FABRICACION Y RECONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS SOLDADOS
893	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS SOLDADOS
894	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE LABORES MINERAS
895	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE OBRAS CIVILES
896	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION DEL ACERO
897	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE SEGURIDAD EN MINERIA
898	TECNOLOGO EN SUPERVISION EN SEGURIDAD MINERA
899	TECNOLOGO EN SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
900	TECNOLOGO EN SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION E INFORMATICA
901	TECNOLOGO EN TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ
902	TECNOLOGO EN TELEMATICA
903	TECNOLOGO EN TEXTIL
904	TECNOLOGO EN TRANSFORMACION DEL CACAO Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERIA INDUSTRIAL
905	TECNOLOGO EN TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
906	TECNOLOGO EN TRANSPORTE DE CEMENTO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
907	TECNOLOGO EN VALORIZACION DE SUSTANCIAS MINERALES
908	TECNOLOGO ESPECIALIZADO EN CONTROLES INDUSTRIALES
909	TECNOLOGO FORESTAL
910	TECNOLOGO FORESTAL CON ENFASIS EN PROTECCION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS
911	TECNOLOGO FORESTAL CON ENFASIS EN PROTECCION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES
912	TECNOLOGO HIDROSANITARIO Y GAS
913	TECNOLOGO INDUSTRIAL
914	TECNOLOGO INFORMATICO
915	TECNOLOGO LOGISTICA INDUSTRIAL
916	TECNOLOGO MECANICO
917	TECNOLOGO MECANICO INDUSTRIAL
918	TECNOLOGO MINERO
919	TECNOLOGO NAVAL EN HIDROGRAFIA
920	TECNOLOGO NAVAL EN MANTENIMIENTO AERONAVAL
921	TECNOLOGO NAVAL EN OCEANOGRAFIA
922	TECNOLOGO NAVAL EN OCEANOGRAFIA FISICA
923	TECNOLOGO NAVAL EN OPERACION DE SUBMARINOS
924	TECNOLOGO NAVIERO
925	TECNOLOGO PECUARIO
926	TECNOLOGO PESQUERA
927	TECNOLOGO PESQUERO
928	TECNOLOGO PRODUCCION DE MULTIMEDIA
929	TECNOLOGO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE INFORMATICA
930	TECNOLOGO PROFESIONAL EN ANALISIS DE SISTEMAS
931	TECNOLOGO PROFESIONAL EN ANALISIS DE SISTEMAS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
932	TECNOLOGO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
933	TECNOLOGO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS
934	TECNOLOGO PROFESIONAL EN MANEJO DE SISTEMAS DE AGROBOSQUES
935	TECNOLOGO PROFESIONAL EN MECANICA INDUSTRIAL
936	TECNOLOGO PROFESIONAL EN SISTEMAS
937	TECNOLOGO SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

PARÁGRAFO: Se incluye, así mismo, la denominación Maestro de Obra en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 842 de 2003, como profesión Auxiliar a la ingeniería.

ARTICULO 8°. Confirmar en el Registro Profesional de Ingeniería, como inactivas, las siguientes denominaciones profesionales por corresponder a profesiones no activas en el SNIES o títulos profesionales que han entrado en desuso:

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
1	ADMINISTRADOR DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS
2	AGRONOMO ZOOTECNISTA
3	ANALISTA EN INFORMATICA
4	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE COMPUTADORES
5	AUXILIAR DE INGENIERIA EN INSTRUMENTACION
6	AUXILIAR DE INGENIERIA INDUSTRIAL
7	AUXILIAR DE INGENIERIA MECANICA
8	EXPERTO CONSTRUCTOR
9	GEOLOGO E INGENIERO DE MINAS
10	INGENIERO ARQUITECTO
11	INGENIERO ARQUITECTONICO
12	INGENIERO ASTRONOMO GEODESTA
13	INGENIERO AUXILIAR EN VIAS DE COMUNICACION
14	INGENIERO CIVIL - GEOLOGO
15	INGENIERO CIVIL DE TRANSPORTES
16	INGENIERO CIVIL HIDRAULICO
17	INGENIERO CIVIL Y ARQUITECTO
18	INGENIERO CIVIL Y ASTRONOMO GEODESTA
19	INGENIERO CIVIL Y DE CONSTRUCCIONES NAVALES
20	INGENIERO CIVIL Y DE PETROLEOS
21	INGENIERO CIVIL Y ELECTRICISTA
22	INGENIERO CONSTRUCCION URBANISTA
23	INGENIERO CONSTRUCTOR
24	INGENIERO CONSTRUCTOR DE EDIFICIO
25	INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
26	INGENIERO DE CONSTRUCCIONES
27	INGENIERO DE FABRICACION
28	INGENIERO DE GEOLOGIA Y PETROLEOS
29	INGENIERO DE MAQUINAS
30	INGENIERO DE MONTES
31	INGENIERO DE PLANIFICACION RURAL Y DE ESPACIO LIBRE
32	INGENIERO DE REFINACION
33	INGENIERO DE TRANSPORTE MARITIMO
34	INGENIERO DE VIAS Y ESTRUCTURAS
35	INGENIERO EN COMPUTACION ELECTRONICA
36	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
37	INGENIERO EN MINERIA

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
38	INGENIERO EN VIAS DE COMUNICACIONES E HIDRAULICO
39	INGENIERO GEOLOGO Y DE PETROLEOS
40	INGENIERO INDUSTRIAL ELECTRO TECNICO
41	INGENIERO INDUSTRIAL EN PRODUCCION
42	INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA METALURGIA
43	INGENIERO INDUSTRIAL MECANICO
44	INGENIERO INDUSTRIAL MECANICO ESPECIALISTA EN ELECTRONICA
45	INGENIERO MARITIMO Y ARQUITECTO NAVAL
46	INGENIERO MECANICO Y GEOLOGO
47	INGENIERO MILITAR
48	INGENIERO PARA CONSTRUCCION BAJO TIERRA
49	INGENIERO PROFESIONAL E INDUSTRIAL
50	INGENIERO TECNICO MECANICO ELECTRICISTA
51	INGENIERO TERMICO
52	INGENIERO TOPOGRAFO E HIDROGRAFO
53	INGENIERO URBANO Y RURAL
54	MAESTRO DE OBRAS EN CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
55	MECANICO MONTADOR
56	PERITO MECANICO
57	PROFESIONAL EN RELACIONES INDUSTRIALES
58	TECNICO AGROPECUARIO
59	TECNICO ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
60	TECNICO CONSTRUCTOR POR PRACTICA (Hoy Maestro de Obra - Ley 842 de 2003)
61	TECNICO EN AGRIMENSURA Y CONSTRUCCION
62	TECNICO EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
63	TECNICO EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO
64	TECNICO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
65	TECNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES
66	TECNICO EN DIBUJO ARQUITECTONICO SUPERIOR
67	TECNICO EN GESTION DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
68	TECNICO EN GESTION EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
69	TECNICO EN INGENIERIA INDUSTRIAL
70	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO EN MINERIA Y OBRAS CIVILES
71	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
72	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
73	TECNICO EN MECANICA GENERAL
74	TECNICO EN MINAS
75	TECNICO EN MINERIA
76	TECNICO EN OBRAS CIVILES
77	TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA

No.	DENOMINACIÓN PROFESIONAL
78	TECNICO EN SISTEMAS
79	TECNICO EN SISTEMAS CON ENFASIS EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
80	TECNICO INDUSTRIAL
81	TECNICO PROFESIONAL DIBUJO DE INGENIERIA MECANICA Y ARQUITECTURA
82	TECNICO PROFESIONAL DIBUJO INDUSTRIAL
83	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
84	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL
85	TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
86	TECNICO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO DE INGENIERIA MECANICA Y ARQUITECTURA
87	TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL
88	TECNICO PROFESIONAL EN TECNICAS DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
89	TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN DIBUJO DE INGENIERIA MECANICA Y ARQUITECTURA
90	TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL
91	TECNICO SUPERIOR MECANICO
92	TECNOLOGO EN RECURSOS HIDRICOS
93	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
94	TECNOLOGO EN TECNICAS DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
95	TECNOLOGO ESPECIALIZADO EN DIBUJO MECANICO INDUSTRIAL

ARTICULO 9°. El resumen numérico de profesiones analizadas e incluidas en texto de la presente resolución es como se muestra a continuación:

CONTROL GENERAL DE PROFESIONES COMPETENCIA DEL COPNIA		
ACTUALIZACIÓN LISTADO DEFINITIVO		
INGENIERIA	AFIN A LA INGENIERIA	AUXILIAR DE LA INGENIERIA
212	66	937
1215		

ARTÍCULO 10°. Realizar transferencia documental del histórico de expedientes que reposen en el Copnia, de aquellas denominaciones profesionales excluidas, por ser competencia de otro consejo o entidad al Consejo Profesional correspondiente.

ARTÍCULO 11°. Publíquese el presente acto administrativo de contenido general en el Diario Oficial de la República de Colombia.

ARTÍCULO 12°. La presente Resolución rige a partir del veinticinco (25) de septiembre de 2020 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre (9) del año dos mil veinte (2020).

CARLOS SANTIAGO GONZÁLEZ MORALES
PRESIDENTE

Proyectó: Alfonso Sebastian Diaz Velasquez – Profesional Especializado
Revisó: Diego Fernando Briñez Hernández – Profesional de Gestión Registro
Revisó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento
Revisó: Rubén Darío Ochoa Arbeláez – Director General

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a:
<https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2020037361 y 339b



CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

SISTEMATIZACION
Resolución de aprobación No 03416 de
Diciembre 30 de 1988, por el icfes

ACTA No. **049**

FOLIO No.

DEL LIBRO DE ACTAS DE GRADO

En la ciudad de Cali, República de Colombia a las 15 horas del día 23 de abril de 1.991 se reunió el Comité de Grados de la Fundación "CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES" con el fin de estudiar la solicitud de grado formulada por JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO, alumno(a) Egresado(a) de esta Institución, identificado(a) con C.C. No. 14.890.799 de BUGA EL COMITE, previo análisis de las calificaciones obtenidas por el solicitante durante toda su carrera, conceptúa:

1o. Que el(la) señor(ita) JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO

Terminó satisfactoriamente sus estudios correspondientes al Plan de Sistematización

2o. Que el(la) señor(ita) JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO

Cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la Institución en el Artículo No. 105, Literal (c).

"LA FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

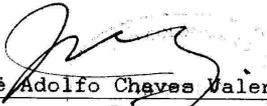
En sesión especial realizada en el Aula Máxima de l Hotel Aristi

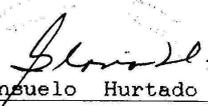
Confiere el Título correspondiente Técnico Profesional en: Sistematización

De inmediato el señor RECTOR procedió a tomarle juramento de rigor.

Se firma la presente Acta a los 27 días del mes de Abril de 1.991 por quienes intervinieron en la ceremonia de Grado y en el estudio correspondiente.

Es fiel copia del Libro de Actas de Grado.


José Adolfo Chaves Valencia
Rector
C.C No 17.042.558 de Bogotá


Gloria Consuelo Hurtado Villamil
Secretario General
C.C No 31.376.143 de Buenaventura

Bogotá D.C. 17 de junio de 2021

Señor(a) aspirante:
JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO
Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020

RECVRM-DIAN-2636

TIPO DE ACTUACIÓN: Respuesta a reclamación.
ETAPA DEL PROCESO: Verificación de Requisitos Mínimos.

En el marco del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió el Contrato No. 599 de 2020 con la Unión Temporal Mérito y Oportunidad DIAN 2020, cuyo objeto es “*Desarrollar las etapas de verificación de requisitos mínimos y de pruebas escritas del Proceso de Selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema Específico de los Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN 2020*”. El referido contrato establece dentro de las obligaciones específicas del contratista las de “*(...) atender las reclamaciones, PQR, peticiones, acciones judiciales y realizar cuando haya lugar a ello, la sustanciación de actuaciones administrativas que se presenten con ocasión de la ejecución del objeto contractual (...)*”.

A su vez, el párrafo primero del numeral 4.1 del Anexo 1 **ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** del Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2020, dispone: “***La verificación de requisitos mínimos se hará por parte del Despacho correspondiente para los inscritos en los empleos que no requieren Experiencia y que requieren Experiencia Laboral y por el CONTRATISTA de los inscritos en los restantes empleos a través del SIMO, a todos los aspirantes inscritos que realizaron el cargue de la documentación en este aplicativo. Solo se tendrán en cuenta los documentos con los cuales los aspirantes pretenden acreditar la formación académica y la experiencia exigidas para el empleo, aportados hasta la fecha dispuesta por la CNSC para el cierre de la etapa de inscripciones (...)***”.

Así mismo, el numeral 2.6. del Anexo modificado parcialmente, establece:

2.6. Reclamaciones contra los resultados de la VRM. Las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el

artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Las decisiones que resuelven estas reclamaciones serán comunicadas a los participantes en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya y deberán ser consultadas en el SIMO, ingresando con su usuario y contraseña.

Contra la decisión que resuelva estas reclamaciones no procede ningún recurso. (Negrilla fuera de texto).

En atención a lo expuesto, se dio apertura a la etapa de reclamaciones frente a los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO, los días 20 y 21 de mayo del presente año, evidenciando que usted hizo uso del derecho a reclamar, manifestando fundamentalmente lo siguiente:

OBJETO DE LA PETICION.

“Por medio de la presente y de la manera más atenta yo Juan Carlos Giraldo Lozano, identificado con cédula Nro. 14.890.799 de Buga; por medio de la presente estoy presentando reclamación referente al proceso de selección DIAN No 1461 del año 2020, en la etapa de verificación de requisitos mínimos, proceso adelantado por la Unión Temporal Merito y Oportunidad 2020, ya que en dicha etapa fui rechazado por presuntos incumplimientos de requisitos mínimos señalados para proceso de selección DIAN No 1461 año 2020, al igual que lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 0258 de 2020 y numeral 2.5 del anexo modificado parcialmente por el acuerdo 0332 de 2020. La siguiente reclamación se presenta fundamentada en los siguientes:

HECHOS:

- 1. El día 19 de mayo del año 2021 a través de la página de la Comisión Nacional de Servicio Civil SIMO, se publicaron los resultados correspondientes al proceso de selección de la etapa de verificación de requisitos mínimos correspondientes al proceso de selección DIAN No 1461 año 2020.*
- 2. Según el resultado arrojado en este proceso de selección fui rechazado y por ende inhabilitado para continuar en dicho proceso de selección.*
- 3. La razón argumentada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Unión Temporal Merito y Oportunidad 2020 fue la siguiente: “El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio, exigidos por el empleo a proveer” Teniendo en cuenta que las razones esgrimidas en el punto anterior y frente a la realidad de mi caso en concreto: para el cargo al cual aspiro, con Denominación del empleo : Analista V Grado 5 Código 205, Número Opec 126492 y Número de Evaluación 373572153, Empleo: AT-FL-2009: cuyo propósito principal APOYAR TECNICAMENTE LOS ASUNTOS RELATIVOS A DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES Y ACCIONES REQUERIDAS FRENTE A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS O CAMBIARIAS, ASI COMO EN LA DETECCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES. Con Requisitos del empleo. Estudios Título de formación técnica profesional, o título de formación tecnológica, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de educación profesional en alguno de los siguientes programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados. Frente a este requisito, acredite en debida forma, que cuento con el título de TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION conferido por la Fundación Centro colombiano de estudios profesionales. Con una experiencia en la DIAN desde el 10 de Julio de 1996. NBC Programas académicos INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA; TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; TÉCNICA PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS; TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN; TÉCNICO*

PROFESIONAL EN INFORMÁTICA; TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS E INFORMÁTICA. El Técnico Profesional en Sistematización es un profesional integral formado para participar en la construcción de soluciones de software que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico de la región y del país. Es una persona con capacidad para participar en el proceso de desarrollo de software ajustados a estándares y buenas prácticas, competente para realizar documentación técnica, administrar componentes de los sistemas de información, coordinar la atención y soporte al usuario final; con una clara conciencia de los valores humanos y con la autonomía para dirigir su desarrollo personal. De tal forma, no encuentro el fundamento para que la CNS desconozca, el título conferido por una institución educativa debidamente acreditada, respecto de una titulación de las relacionadas como requisito para acceder al cargo al cual me inscribí para concurso

4. Teniendo en cuenta las aclaraciones del punto anterior presento mi reclamación formal y presento la siguiente:

SOLICITUD.

Teniendo en cuenta que las razones de rechazo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Unión Temporal Merito y Oportunidad 2020, no guardan relación lógica ni directa con la realidad de mi caso en concreto, de manera respetosa solicito sÍrvase permitirme continuar en el proceso de selección DIAN No 1461 año 2020.”

Para efectos de atender su reclamación, es necesario traer a colación lo siguiente:

I. NORMATIVA APLICABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

Las normas que aplican para la Verificación de Requisitos Mínimos, se encuentran establecidas en el Acuerdo No. 0285 de 2020 del Proceso de Selección, en especial los artículos 5, 7, 12 y 14 y en su Anexo el cual fue modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0332 de 2020, siendo este último el que detallada el procedimiento, las definiciones y las características de la documentación que debió ser presentada por los aspirantes para cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la OPEC para la cual concursan. Tenga en cuenta, que las definiciones y reglas contenidas en el artículo 14 del Acuerdo rector del proceso de selección y en los numerales 2.1. a 2.7 del Anexo modificado parcialmente, serán aplicadas de manera irrestricta para todos los efectos en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos.

Así mismo, acorde a lo indicado en el artículo 7 del Acuerdo, para participar en el proceso de selección, el aspirante debe cumplir entre otros el siguiente requisito:

4. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo seleccionado, los cuales se encuentran establecidos en el MERF vigente de la DIAN, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.

A su vez, el artículo 12 del Acuerdo, estableció:

ARTÍCULO 12. CONDICIONES PREVIAS A LA ETAPA DE INSCRIPCIONES. Los aspirantes a participar en este proceso de selección, antes de iniciar su trámite de inscripción, deben tener en cuenta las respectivas condiciones previas establecidas en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

Se debe resaltar, que tal como se dispuso en el artículo 14 del Acuerdo del proceso de selección, la Verificación de Requisitos Mínimos **“no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección”**.

Por otra parte, el literal c del numeral 1.1. del Anexo modificado parcialmente, señaló:

- c) Con su inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo del Proceso de Selección.

Recuerde que la Verificación de Requisitos Mínimos, requiere el cumplimiento obligatorio de las condiciones antes mencionadas, en especial, los requisitos que establece el Manual Específico de Requisitos y Funciones, en adelante MERF, por lo cual, a la Unión Temporal Mérito y Oportunidad DIAN 2020, no le es dado suponer o interpretar de las certificaciones aportadas información de la cual no se tenga certeza, siendo en todo caso obligación del aspirante presentar la documentación en los términos requeridos en el Acuerdo y Anexo modificado parcialmente, al cierre de la etapa de *Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones*.

De igual manera, es importante resaltar la obligatoriedad que tiene cada aspirante frente al cumplimiento de los términos en que debieron ser presentadas las certificaciones de Estudio y Experiencia aportadas al presente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el Acuerdo del Proceso de Selección, en consonancia con las demás normas que rigen la materia.

Al respecto, es pertinente señalar que con motivo de la etapa de reclamaciones **NO ES POSIBLE VALIDAR DOCUMENTOS ENVIADOS O RADICADOS EN FORMA FÍSICA O POR MEDIOS DISTINTOS A SIMO O LOS QUE SEAN ADJUNTADOS O CARGADOS CON POSTERIORIDAD**, pues la única documentación que se tiene en cuenta para la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, es la aportada por el aspirante en etapa de *Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones* a través del SIMO, es decir, la aportada hasta el pasado 9 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo, así como el numeral 2.4. del Anexo modificado parcialmente.

II. DEFINICIONES DE EDUCACIÓN Y FORMA DE CERTIFICAR.

Con el fin que la Verificación de Requisitos Mínimos y la respuesta a su reclamación sea completamente clara, se deben extraer las definiciones de Educación para este proceso de selección dispuestas en el numeral 2.1. del Anexo modificado parcialmente:

- b) **Educación Formal:** Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos. (Ley 115 de 1994, artículo 10).
- c) **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de Certificados de Aptitud Ocupacional. Comprende la formación permanente, personal,

social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un Proyecto Educativo Institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 1.2, compilado en el artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Incluye los Programas de Formación Laboral y de Formación Académica.

- **Programas de Formación Laboral:** Tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 3.1, compilado en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).
 - **Los Programas de Formación Académica:** Tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la Educación Formal Básica y Media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y, en general, de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 3.1, compilado en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).
- d) **Educación Informal:** Se considera Educación Informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994, artículo 43). Tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solamente darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 o la norma que lo modifique o sustituya (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 5.8, compilado en el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). (...).

En línea con lo anterior, en el numeral 2.2.1. del Anexo modificado parcialmente, se dispuso la forma de certificar los Estudios, así:

Los Estudios se acreditarán mediante la presentación de certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según sea el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente. (...)

En este punto, se debe resaltar, que en el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 únicamente se tendrá en cuenta la Educación Formal, conforme los requisitos definidos en el MERF, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adoptado mediante Resolución No. 060 del 11 de junio de 2020 y Resolución No. 061 del 11 de junio de 2020 de dicha entidad.

III. EVALUACIÓN DEL CASO ESPECÍFICO.

La Unión Temporal Mérito y Oportunidad DIAN 2020, de conformidad con la reclamación de la referencia, atendiendo única y exclusivamente los argumentos por usted expuestos en su escrito de reclamación y en la documentación cargada en el plazo dispuesto para inscripciones a través del SIMO, a continuación, realiza un análisis específico de la misma, y con base en ella resolverá su reclamación.

La Verificación de Requisitos Mínimos se realiza teniendo en cuenta las exigencias establecidas en la OPEC, para la cual usted concursa, así:

Número de OPEC:	126492
Nivel:	Técnico
Denominación:	Analista v
Código:	205
Grado:	5
Propósito del empleo:	at-fl-2009: Apoyar técnicamente los asuntos relativos a diligencias, investigaciones y acciones requeridas frente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, así como en la detección de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y los lineamientos institucionales.
Funciones del empleo:	<ul style="list-style-type: none"> Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo. Elaborar actos administrativos y demás documentos de carácter técnico, administrativo y operativo relacionados con asuntos del proceso de Fiscalización y Liquidación, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes. Realizar la gestión documental relacionada con trámites, solicitudes técnicas, denuncias y reportes de operaciones sospechosas, propios del proceso de Fiscalización y Liquidación que permitan establecer la trazabilidad de lo actuado, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos. Acompañar las diligencias de práctica de pruebas decretadas dentro de una investigación, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos. Intervenir en las diligencias de destrucción de mercancía averiada, defectuosa o impropia respecto del fin para el cual fue importada, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales. Apoyar la ejecución de acciones de fiscalización, en el marco de su competencia y jurisdicción, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos. Desarrollar acciones técnicas y administrativas que faciliten la ejecución de los procedimientos asociados al proceso de Fiscalización y Liquidación, de acuerdo con la normativa, las políticas y los lineamientos establecidos. Clasificar la información necesaria para el análisis preliminar de los insumos y de las denuncias de fiscalización recibidas, de acuerdo con la normativa vigente, procedimientos y lineamientos institucionales. Desarrollar actividades de verificación necesarias dentro de las investigaciones para la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y

	<p>financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades de apoyo para la realización de estudios e investigaciones que sirvan de base en la elaboración de propuestas de programas y acciones de control, de acuerdo con la normativa vigente y según directrices institucionales.
Requisitos de Estudio:	Título de formación técnica profesional, o Título de formación tecnológica, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de educación profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el pdf anexo. Certificado de Inscripción profesional en los casos señalados en la ley.
Requisitos de Experiencia:	Tres (3) años de experiencia de los cuales dos (2) años son de experiencia laboral y un (1) año de experiencia relacionada
Equivalencia:	Aplican las equivalencias definidas en la normativa de la entidad.

De los documentos aportados para el cumplimiento de los requisitos mínimos

Para efectos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

EDUCACIÓN

No. Folio	Tipo de Formación	Programa	Institución	Observación del Folio	Válido / No Valido
37	Técnico Profesional	Técnico profesional en sistematización	Fundación centro colombiano de estudios profesionales	El título aportado en TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACION no corresponde a las disciplinas académicas taxativas solicitadas por el empleo al cual aspira, y que se encuentran clasificadas según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) (hecaa.mineduacion.gov.co/consultas_publicas/programas). Adicionalmente, NO es posible la aplicación de equivalencias.	No Válido

Conforme la verificación realizada, su estado en el proceso de selección fue publicado como **NO ADMITIDO**.

Una vez revisada nuevamente la documentación aportada por usted y considerando el objeto de su reclamación correspondiente a la invalidación del título de Técnico Profesional, se evidencia que:

Respecto al diploma cargado para acreditar el requisito mínimo de Educación del empleo por el cual concursó, se verificó que el mismo no acredita el cumplimiento del requisito de

Estudio, pues TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMATIZACIÓN no corresponde a ninguna de las profesiones o disciplinas previstas como requisito de Estudio de la OPEC para la cual concursó.

Lo anterior, teniendo en cuenta la normativa que a continuación se trae a colación:

El numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto Ley 71 de 2020 dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Principios que orientan el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la DIAN. Los procedimientos de ingreso, ascenso y movilidad de los empleados de carrera administrativa de la DIAN, se desarrollarán de acuerdo con los siguientes principios:

3.1 Mérito, igualdad, **especialidad** y libre concurrencia en el ingreso, ascenso y movilidad en los cargos de carrera. (Negrita fuera del texto)

Los numerales 28.2. y 28.3 del artículo 28 del decreto ley en mención, señalan:

28.2 Reclutamiento. En esta etapa del concurso, se realiza la inscripción del mayor número de aspirantes posible que reúnan los requisitos debidamente comprobados, para el desempeño del empleo o empleos objeto del concurso, conforme a las reglas específicas establecidas en la convocatoria.

28.3 Aplicación y evaluación de las pruebas de selección. Los aspirantes al ingreso o ascenso a los empleos públicos de la DIAN, que fueren admitidos por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, (...) (Subraya fuera del texto)

Por otra parte, la CNSC debe ceñirse a lo descrito en los Manuales Específicos de Funciones de las entidades que ofertan sus empleos en concursos de mérito, como lo establece el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, que reza:

ARTÍCULO 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil de competencias de los empleos definidos por la entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos. (Subraya fuera del texto)

Así mismo, la DIAN al momento de definir la OPEC en el presente proceso de selección, la cual se encuentra en armonía con su MERF, optó por establecer los programas académicos específicos que constituirían el requisito mínimo de Estudio, atendiendo lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, que dispone:

Parágrafo 3. En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC- de acuerdo con la clasificación contenida en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo

manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución. (Subraya y negrita fuera del texto)

Cabe señalar, que, el cumplimiento del requisito de estudio del empleo, constituye una carga que usted como aspirante asume al concursar en el proceso de selección en el marco de las reglas previamente establecidas en el Acuerdo No. 0285 de 2020 y su Anexo modificado parcialmente.

Aunado a ello, el cumplimiento del requisito de Estudio permite admitir al proceso de selección a la persona idónea, esto es, la que posee la formación específica que según el perfil construido por la DIAN, permitirá cumplir las funciones, tareas y responsabilidades del empleo, tal como lo señala el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.

Así las cosas, la DIAN con base en el principio de especialidad que rige su Sistema Específico de Carrera Administrativa y en uso de sus competencias legales, estableció un número específico y detallado de profesiones y disciplinas académicas como requisitos mínimos de Estudio que han de cumplir los Profesionales, Tecnólogos o Técnicos que aspiren a ocupar los empleos ofertados. En ese sentido, usted debió acreditar el requisito de Estudio en una de las disciplinas académicas previstas para la OPEC a la cual concursó, Las cuales son: TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA; TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; TÉCNICA PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS; TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN; TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA; TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS E INFORMÁTICA. Por lo que no se accederá a su reclamación en tanto que el MERF no permite aceptar disciplinas calificadas como parecidas o similares a las específicamente detalladas en el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se concluye que, al no encontrarse motivos para modificar la decisión inicialmente asignada en la etapa de verificación de requisitos mínimos, ésta se mantendrá.

IV. DECISIÓN.

Realizada la verificación se permite decidir lo siguiente:

1. De acuerdo con la evaluación técnica hecha en el numeral III del presente documento, se determina que usted **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos de EDUCACIÓN para el empleo al cual aspira.
2. De conformidad con el numeral anterior se mantiene la determinación inicial y no se modifica su estado dentro del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 manteniendo el mismo como **NO ADMITIDO**.

3. Comunicar esta decisión a través de la página web oficial de la CNSC, en el enlace SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento del proceso de selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.
4. Contra la presente decisión, no procede ningún recurso según lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 y el numeral 2.6. del Anexo modificado parcialmente

Cordialmente,



LIGIA JAQUELINE SOTELO

Coordinadora General

Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020

UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020

Proyectó: RRuiz

Revisó: LSilva

La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Centro Colombiano de Estudios Profesionales

Aprobación 1975, Res. 05470 de Dic. 30 de 1988

teniendo en cuenta que:

Juan Carlos Ciralbo Lozano

cc. 4.840.799 de Bogotá

ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios y cumplido con lo ordenado en el Cap. IV, Art. 108 del Reglamento Subsustantivo

le confiere el título de
**TÉCNICO PROFESIONAL EN
SISTEMATIZACIÓN**

En fe de lo expuesto, se firma el presente Diploma y se cubren con los sellos de la Institución

Santiago de Cali, Abril 27 de 1991



Rector

Procurador General

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca
Avenida del Sur 512 - Cali del Libro y Registro No. 0191

Director de División Departamental
Santiago de Cali, 27 de Abril de 1991